

tenga lugar la notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2578.- Número Acta Liquidación, 52200700000 2594, F. acta, 09/10/07, Nombre sujeto responsable, Gran Casino de Melilla S.A., NIF/CIF, A52000841, Domicilio, Dársena Embarcaciones Menores n.º 11 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe 2324,34 €, Acta Infracción, I522007000027856, Materia, Seguridad Social.

Número Acta Infracción, I522007000027856, F. acta, 09/10/07, Nombre sujeto responsable, Gran Casino de Melilla S.A., NIF/DNI, A52000841, Domicilio, Dársena Embarcaciones Menores n.º 11 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 1500,00 €, Acta Liquidación, 522007000002594, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas liquidación: 1

N.º de actas infracción: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los SUJETOS RESPONSABLES, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá nº 8 de

Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 34.1 d en relación con el arto 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Antes de dictar resolución se dará vista y audiencia por el plazo de 10 días en que podrá alegarse lo que estime oportuno.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados de la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General. Juan A. López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2579.- Número Acta Liquidación, 52200700000 2493, F. acta, 09/10/07, Nombre sujeto responsable, Gran Casino de Melilla S.A., NIF/CIF, A52000841, Domicilio, Dársena Embarcaciones Menores n.º 11 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe 36325,93,34 €, Acta Infracción, I5220070000027654, Materia, Seguridad Social.

Número Acta Infracción, I5220070000027654, F. acta, 09/10/07, Nombre sujeto responsable, Gran Casino de Melilla S.A., NIF/DNI, A52000841, Domicilio, Dársena Embarcaciones Menores n.º 11 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 27000,00 €, Acta Liquidación, 522007000002493, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas liquidación: 1

N.º de actas infracción: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones